



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REVISAN Y ACTUALIZAN LAS ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID DESIGNADAS POR LA ORDEN 2331/2009, DE 22 DE JUNIO.

De conformidad con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, cuando un proyecto de disposición normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y obtener cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.-

Someter a información pública, durante el plazo de quince días, el Proyecto de Decreto por el que se revisan y actualizan las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario en la Comunidad de Madrid designadas por la Orden 2331/2009, de 22 de junio.

A tal efecto se acompaña memoria sobre dicha iniciativa y el citado Proyecto de Decreto.

Segundo.-

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado durante el plazo indicado en el Portal de Transparencia y en el Portal de Participación Ciudadana



de la Comunidad de Madrid en el apartado correspondiente “*Información jurídica*” subapartado “*audiencia e información pública*”.

Tercero.-

Durante este trámite de audiencia e información pública, cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR,

Fdo.: Vicente Galván López

